

Estado:	Vigente	POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Tipo:	Política
Versión número:	02		Código:	GA010032
Fecha de Vigencia:	17/10/2022		Página:	1 de 10
			CLASIFICACIÓN	Uso Interno



POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.

CODIGO: GA010032

RUTA DE VALIDACIÓN		
FUNCIÓN	CARGO	UNIDAD ORGANIZATIVA
ELABORADO POR:	Jefe de riesgo Tecnológico	Riesgo Tecnológico
REVISADO POR:	Miembros del Comité de Seguridad	Comité de Seguridad
APROBADO POR:	Miembros del Comité de Seguridad	Comité de Seguridad

Fecha impresión: 17/10/2022

Sistema de Gestión de Seguridad de la Información



Estado:	Vigente	POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Tipo:	Política
Versión número:	02		Código:	GA010032
Fecha de Vigencia:	17/10/2022		Página:	2 de 10
			CLASIFICACIÓN	Uso Interno

Contenido

1	Control de Versiones	3
2	Objetivo	4
3	Alcance	4
4	Definiciones	5
5	Roles y Responsabilidades	6
6	Descripción de la Política	8
6.1	<i>Declaraciones iniciales</i>	8
6.2	<i>Directrices</i>	8
7	Flujograma	10
8	Anexos	10

Estado:	Vigente	POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Tipo:	Política
Versión número:	02		Código:	GA010032
Fecha de Vigencia:	17/10/2022		Página:	3 de 10
			CLASIFICACIÓN	Uso Interno

1 Control de Versiones

Versión vigente

Versión	Realizado por	Fecha	Revisado por	Fecha	Aprobado por	Fecha
00	Jefe de riesgo Tecnológico	2021	Miembros del Comité de Seguridad	2021	Miembros del Comité de Seguridad	2021

Historial de versiones

Versión	Vigente a partir de Fecha de control de cambio	Detalle de los cambios
00	2021	Versión Inicial
01	11-11-2021	Se agrega la Triada de Seguridad en los objetivos de la política.
02	12-07-2022	Se añade la privacidad dentro del objetivo de la política Se modifica la sociedad Gestion y Servicios S.A por Hidrogistica S.A

Estado:	Vigente	POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Tipo:	Política
Versión número:	02		Código:	GA010032
Fecha de Vigencia:	17/10/2022		Página:	4 de 10
			CLASIFICACIÓN	Uso Interno

2 Objetivo

La información que genera y gestiona el Grupo Andinas constituye un activo estratégico, clave para asegurar la continuidad de los servicios del negocio.

La presente Política de Seguridad de la Información tiene por objeto proteger la información en cuanto a confidencialidad, disponibilidad, integridad, privacidad y no repudio de la información. También en la totalidad de su ciclo de vida (creación, tratamiento, difusión, modificación, almacenamiento, preservación y eliminación), los medios que permiten dicho ciclo y las personas que acceden a la información. Todo lo anteriormente indicado, con el fin de garantizar la integridad, disponibilidad, confidencialidad de la información y privacidad de los datos personales.

3 Alcance

Esta Política aplica para todas las sociedades que integran el Grupo Andinas o la “Empresa” (Aguas Andinas S.A., Aguas Cordillera S.A., Aguas Manquehue S.A., Hidrogística S.A, Análisis Ambientales S.A., Ecoriles S.A. y Aguas del Maipo S.A.), y deberá observarse por todas las personas que forman parte de dichas sociedades en todos sus niveles (directores, trabajadores y trabajadoras), que actúen en Chile o el extranjero. También otros terceros que actúan en nombre de la empresa.

Adicionalmente, aplica a todas las empresas, filiales y asociaciones en las que alguna sociedad del Grupo Andinas tenga el control. En aquellos casos en que la empresa carezca de dicho control o tenga igualdad de participación con otros asociados, se deberá instar a que se adopten e implementen políticas y medidas que contribuyan a proteger la información de la empresa.

Fecha impresión:	17/10/2022	Sistema de Gestión de Seguridad de la Información	
-------------------------	------------	--	---

Estado:	Vigente	POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Tipo:	Política
Versión número:	02		Código:	GA010032
Fecha de Vigencia:	17/10/2022		Página:	5 de 10
			CLASIFICACIÓN	Uso Interno

La presente Política se refiere a la información que la Empresa, sus trabajadores, sus clientes, proveedores y terceros en general, generen, reciban y/o entreguen, sin importar la forma en la que ésta se presente, o en que medio se encuentra contenida, e incluye los activos, herramientas y soluciones que se utilizan en el procesamiento, almacenamiento y transmisión de la información.

4 Definiciones

Información : Datos organizados y presentados en una forma específica. Según ISO/IEC 27000, la información es un activo importante y de valor para el negocio, por tanto, debe ser protegida apropiadamente. Puede existir en diversas formas: impresa o escrita en papel, almacenada electrónicamente, transmitida por correo o medios digitales, mostrada en videos o hablada en conversaciones.

Activos de Información Son todos los elementos relevantes para la producción, emisión, almacenamiento, comunicación, visualización y recuperación de la información del negocio y la de los clientes. Se distinguen dos categorías:

La información propiamente tal, en sus múltiples formatos (papel, digital, texto, imagen, audio, video, etc.)

Los activos de soporte, que corresponden a aquellos que permiten, facilitan o apoyan el tratamiento de la información. En esta categoría se incluyen, por ejemplo, hardware, software, Redes, Personal, Sitios y Servicios.

Estado:	Vigente	POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Tipo:	Política
Versión número:	02		Código:	GA010032
Fecha de Vigencia:	17/10/2022		Página:	6 de 10
			CLASIFICACIÓN	Uso Interno

Responsable de la Información : Es el colaborador que recibe, de parte de la organización, la responsabilidad individual por la protección de un conjunto de información. Junto con lo anterior es responsable de:

- Clasificar la información y los activos de información de acuerdo a los criterios definidos.
- Gestionar la rotulación de los activos de acuerdo al procedimiento correspondiente.
- Autorizar el acceso, divulgación y reproducción de la información de la que es responsable.

Custodio de la Información : Es el responsable de supervisar e implementar mecanismos que garanticen la protección de la información, de acuerdo con lo definido por el Propietario de la información.

Usuarios de la información : Corresponde a los trabajadores de la Empresa y a los colaboradores externos a los que se les permite el acceso a plataformas tecnológicas y/o datos de la Empresa.

5 Roles y Responsabilidades

Comité de Seguridad

- Asegurar la vigencia y actualización de la Política de Seguridad de la Información, de las políticas específicas y procedimientos relacionados.
- Velar por la existencia y correcto funcionamiento de un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
- Resolver acerca de las prioridades en materia de seguridad de la información.

Estado:	Vigente	POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Tipo:	Política
Versión número:	02		Código:	GA010032
Fecha de Vigencia:	17/10/2022		Página:	7 de 10
			CLASIFICACIÓN	Uso Interno

- Coordinar con otros comités, para mantener alineamiento y estrategias comunes de gestión.
- Reportar al Comité de Directores, respecto a oportunidades de mejora en materia de Seguridad de la Información, así como los incidentes relevantes y su solución.

Oficial de Seguridad de la Información

- Organizar las actividades del Comité de Seguridad.
- Desarrollar y mantener actualizadas las políticas de seguridad, controlar su implementación y velar por su correcta aplicación.
- Supervisar el avance general de la implementación de las estrategias de control y tratamiento de riesgos.
- Coordinar con otras áreas o unidades, el apoyo a los objetivos de seguridad.
- Establecer puntos de contacto con encargados de seguridad de clientes, proveedores y especialistas externos, que le permitan estar en conocimiento de las tendencias, normas y métodos de la seguridad vigentes.

Responsables de los Activos de Información

- Clasificar los activos de información de acuerdo con el grado de sensibilidad y criticidad de estos, documentar y mantener actualizada la clasificación efectuada
- Determinar qué usuarios pueden tener acceso a la información, de acuerdo a sus funciones y competencia
- Asegurar que los activos que se le han confiado son adecuadamente protegidos

Custodios de los activos de información

- Ejecutar las medidas de protección definidas por el propietario de información
- Reportar al Oficial de Seguridad de la información, cualquier situación que dificulte o impida la adecuada protección de los activos de información.

Fecha impresión:	17/10/2022	Sistema de Gestión de Seguridad de la Información	
-------------------------	------------	--	---

Estado:	Vigente	POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Tipo:	Política
Versión número:	02		Código:	GA010032
Fecha de Vigencia:	17/10/2022		Página:	8 de 10
			CLASIFICACIÓN	Uso Interno

Usuarios de la Información y de los Sistemas de Procesamiento de Información

- Participar de las capacitaciones y otras actividades de formación.
- Cumplir con las obligaciones que impone la Política de Seguridad de Información y las políticas y procedimientos relacionados.
- Denunciar y promover la denuncia de hechos reñidos con la Política de Seguridad de Información y las políticas y procedimientos que la integran.

6 Descripción de la Política

6.1 Declaraciones iniciales

1. El Comité de Directores Corporativos adquiere el compromiso de impulsar las acciones destinadas al logro de los objetivos de seguridad de la información definidos por la Empresa y de desarrollar las iniciativas destinadas a satisfacer los requerimientos para la seguridad de la información, planteados por las partes interesadas.
2. La Empresa por intermedio del Comité de Directores Corporativos, se compromete a velar por la permanente mejora del nivel de protección de la información y de los activos que participan en su tratamiento.

6.2 Directrices

1. La Información es un bien valioso y los Sistemas de Información son activos relevantes y críticos para el Grupo Andinas.

Fecha impresión:	17/10/2022	Sistema de Gestión de Seguridad de la Información	
-------------------------	------------	--	---

Estado:	Vigente	POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Tipo:	Política
Versión número:	02		Código:	GA010032
Fecha de Vigencia:	17/10/2022		Página:	9 de 10
			CLASIFICACIÓN	Uso Interno

2. Se reconoce la Seguridad de la Información como un atributo indispensable en los servicios brindados por el Grupo Andinas.
3. Se define la Seguridad de la Información como toda acción que busque proteger la integridad, disponibilidad, confidencialidad de la información y la privacidad de los datos personales.
4. La Información debe ser protegida de una manera adecuada, de acuerdo con su criticidad.
5. La organización declara su decisión de cumplir con la normativa y legislación vigente en temas de Seguridad de la Información.
6. La Seguridad de la Información y de los recursos asociados, es responsabilidad de todos los colaboradores internos y externos a la organización.
7. Todo empleado o colaborador del Grupo Andinas, debe acceder exclusivamente a la Información que le sea estrictamente necesaria para cumplir sus funciones.
8. Todo colaborador del Grupo Andinas tiene la obligación de notificar cualquier actividad o situación que afecte o pueda afectar la Seguridad de los activos de Información.
9. La organización reconoce que la sensibilización, capacitación y entrenamiento adecuados a su personal en las materias de Seguridad de la Información son tareas prioritarias.
10. De esta directriz se desprende un conjunto de Políticas de Seguridad de materias específicas y sus respectivas herramientas de implantación.
11. La organización adhiere a la norma ISO/IEC 27001 para la implantación de un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, destinado a reducir de manera efectiva y permanente el riesgo para la Información.
12. La organización se compromete a mejorar continuamente el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, proporcionar los recursos y formación que sean necesarios para la implementación y mantenimiento de este sistema.
13. El Comité de Seguridad entrega las directrices en los temas de seguridad de la información y tiene la autoridad para su Implantación y Control.

Estado:	Vigente	POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Tipo:	Política
Versión número:	02		Código:	GA010032
Fecha de Vigencia:	17/10/2022		Página:	10 de 10
			CLASIFICACIÓN	Uso Interno

14. Los cambios a la infraestructura tecnológica del Grupo Andinas deben ser aprobados por el Oficial de Seguridad de la Información, en lo que se refiera a protección de la información y activos de información.
15. El incumplimiento de la presente política y, sobre todo, la ejecución de alguna de las conductas prohibidas en las políticas específicas de seguridad de la información puede derivar en sanciones, según lo indicado en la Política GA010041 Política de Obligaciones, Prohibiciones y aspectos disciplinarios.

7 Flujograma

N/A

8 Anexos

N/A